REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

08001310501320230013900	Ordinario	Alvaro Daza Rueda	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	11/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Alvaro Daza Ruedacontra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Por Eltérmino De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Losanexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A Laparte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230004900	Ordinario	Claudia Esther Quiroz Badillo	Adminnistradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	13/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

08001310501320230005800	Ordinario	Eileen Alexandra Pacheco Caballero	Fundacion Medico Preventiva Para El Bienestar Social S.A, Y Otros Demandados	13/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320230010000	Ordinario	Fanny Del Carmen Zabaleta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Cicolac Ltda	11/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Fanny Delcarmen Zabaleta Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Cicolac

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

					Ltda, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Losyerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Losanexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A Laparte Pasiva Del Proceso.
08001310501320230007400	Ordinario	Ismael Chicangana Imbechi	Marco Logistics Group International S.A.S	11/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Ismaelimbachi Chicangana Contra Merco Logistics Group Internacional

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

					S.A.S,Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena Derechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanaday Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultáneaa La Parte Pasiva Del Proceso.Tercero: Téngase A La Doctora Rosmery Cristina Escorcia Gomez, Comoapoderada Judicial Del Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

					Conferido.
08001310501320230004800	Ordinario	Javier Antonio Ruiz De La Victoria	Herederos Determiuinados De La Fallecida Seora Isabel Nohemi Bermudez Villadiego	13/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230003300	Ordinario	Julia Maria Perez Castilla	Universidad Santo Tomas	12/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230006700	Ordinario	Luis Dario Espitia Nuñez	Curtiembres Bufalo S.A.S	11/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Promovida Por Luis Dario Espitia Nuñezcontra Sociedad Curtiembres Bufalo S.A.S Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexosrespectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasivadel Proceso.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

08001310501320230029100	Ordinario	Roque Julio Rodriguez Marañon	Sociedades Castro Tcherassi S.A.	13/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320230009300	Ordinario	Rosa Del Amparo Caballero Caballero	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	11/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Rosa Delamparo Caballero Caballero Contra Afp Porvenir S.A. Y Administradoracolombiana

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

					De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Yerros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Losanexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Partepasiva Del Proceso.Tercero: Téngase Al Dr. Hernan Chamorro Pacheco, Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante, En Los Términos Y Para Los

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 45 De Jueves, 14 De Marzo De 2024

					Efectos Del Poder Conferido.
08001310501320230005600	Ordinario	Yesmi María Reales Villa	Angela Maria Carvajales Torres, Jorge Eliecer Gonzalez.	13/03/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 14 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

222c97e8-52f7-4149-8c0c-a08fa40d072b